

EL EBRO

Semanario de Tortosa

Año II

Tortosa 12 Enero de 1907

Núm. 2

Precios de suscripción

En Tortosa, trimestre. 1'00 ptas.
Fuera, trimestre. 1'00 »
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—
Pago adelantado

US

Puntos de suscripción

En la Redacción y Administración, calle de Moxcada, 13 y Angel, 7.—Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

MENSAJE

de los Rvdmos. Prelados españoles á S. M. el Rey D. Alfonso XIII contra la aprobación del proyecto de Ley de Asociaciones:

SEÑOR:

Los Prelados españoles, amantes de la paz y leales servidores de la monarquía, y en nombre y con autorización de los mismos el infrascrito de Toledo, acuden hoy profundamente apenados, ante el Trono augusto de Vuestra Real Majestad en demanda de protección á fin de impedir la aprobación y sanción, en caso que más tarde fueren requeridas, del proyecto de ley regulando el ejercicio del derecho de asociación, leído en el Congreso de los diputados por el señor ministro de la Gobernación en el mes de Octubre último.

Mirando desde el punto de vista moral, al menos en los artículos referente á las asociaciones é instituciones religiosas, es el susodicho proyecto notoriamente malo y contrario á las sanciones de la Iglesia.

Es tal su gravedad, que la aprobación del mismo pondría en grandes conflictos la conciencia recta y timorata, no sólo de los fieles, sino también de los Obispos y ministros subalternos de la Religión, porque no podrían cumplir sus ordenamientos sin hacerse culpables de pecado mortal y de incurrir en excomunión y censuras canónicas, impuestas contra los que invaden la jurisdicción eclesiástica y menosprecian los sagrados derechos que exclusivamente corresponden á la Santa Sede Apostólica en todo lo pertinente á la aprobación y reglamentación de la vida religiosa, así como también á los medios de mantener la observancia disciplinar y subsistencia temporal de los que voluntariamente se consagran á su propia santificación por medio de la práctica de los consejos evangélicos según el llamamiento de Dios.

Diguese Vuestra Majestad acoger con su habi-

tual bondad estas respetuosas preces, y dispensarnos el auxilio que pedimos al tenor de los preceptos contenidos en los artículos 3.º, 4.º, 43 y 45 del Concordato de 16 de Marzo de 1851.

Besamos reverentemente las Reales Manos de Vuestra Majestad sus fieles servidores.

CIRIACO MARIA.

Cardenal Arzobispo de Toledo

Toledo, 20 de Diciembre de 1906.»

Los artículos mencionados en el anterior mensaje, copiados á la letra, son como a continuación se expresa.

Art. 3.º Tampoco se pondrá impedimento alguno á dichos Prelados ni á los demás sagrados ministros en el ejercicio de sus funciones, ni les molestará nadie bajo ningún pretexto en cuanto se refiera al cumplimiento de los deberes de su cargo; antes bien, cuidarán todas las autoridades del reino de guardarles y de que se les guarden el respeto y consideración debidos según los divinos preceptos y de que no se haga cosa alguna que pueda causarles desdoro ó menosprecio. S. M. y su real gobierno dispensarán asimismo su poderoso patrocinio y apoyo á los Obispos en los casos que lo pidan, principalmente cuando hayan de oponerse á la malignidad de los hombres que intenten pervertir las ánimas de los fieles y corromper las costumbres ó cuando hubiere de impedirse la publicación, instrucción ó circulación de libros malos y nocivos.

«Art. 4.º En todos los demás casos que pertenecen al derecho y ejercicio de la autoridad eclesiástica y al ministerio de las órdenes sagradas, los Obispos y el clero dependiente de ellos gozarán de la plena libertad que establecen los sagrados Cánones.

«Art. 43. Todo lo demás perteneciente á personas ó cosas eclesiásticas, sobre lo que no se provee en los artículos anteriores, será dirigido y administrado según la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente.

«Art. 45. En virtud de este Concordato se tendrán por revocadas, en cuanto á él se oponen, las leyes, órdenes y decretos publicados de cualquier modo y forma, en los dominios de España, y el mismo Concordato regirá para siempre en lo sucesivo como ley del Estado en los propios dominios. Y por tanto, una y otra de las partes contratantes prometen por sí y sus sucesores la fiel observancia de todos y cada uno de los artículos de que consta. Si en lo sucesivo ocurriese alguna dificultad, el Santo Padre y S. M. C. se pondrán de acuerdo para resolverlo amigablemente.»

¿Qué conducta debe observar el buen católico con tales ministros de Dios contagiados de Liberalismo? (1)

Está bien, dirá alguno al llegar aquí. Todo esto es facilísimo de comprender, y basta haber medianamente hojeado la historia para tenerlo por averiguado. Mas lo delicado y espinoso es exponer cuál deba ser la conducta que con tales ministros de la Iglesia extraviados debe observar el fiel seglar, santamente celoso de la pureza de su fe así como de los legítimos fueros de la autoridad.

Es indispensable establecer aquí varias distinciones y clasificaciones, y responder diferentemente á cada uno de ellas.

1.º Puede darse el caso de un ministro de la Iglesia públicamente condenado como liberal por ella. En este caso como bastará recordar que deja de ser católico (en cuanto á merecer la consideración de tal) todo fiel, eclesiástico ó seglar, á quien la Iglesia separa de su seno, mientras por una verdadera retractación y formal arrepentimiento no sea otra vez admitido á la comunión de los fieles. Cuando así suceda con un ministro de la Iglesia, es lobo el tal; no es partir, ni siquiera oveja. Evitarle conviene, y sobre todo rogar por él.

2.º Puede darse el caso de un ministro de la Iglesia caído en la herejía, pero sin haber sido aún oficialmente declarado culpable por la referida Iglesia. En este caso es preciso obrar con mayor circunspección. Un ministro de la Iglesia caído en error contra la fe, no puede ser oficialmente desautorizado más que por quien tenga sobre él jerárquica jurisdicción. Puede sin embargo, en el terreno de la polémica meramente científica, ser combatido por sus errores y convicto de ellos, dejando siempre la última palabra, ó sea el fallo de la polémica,

(1) De *El Liberalismo es pecado*, aprobado por la S. C. del Indice y por todo el episcopado español.

mica, á la autoridad, única infalible, del Maestro universal. Gran regla, estamos por decir única regla en todo, es la practica constante de la Iglesia de Dios, segun aquello de un santo Padre. *Quod semper, quot ubique, quod ab omnibus*. Pues bien. Así se ha procedido siempre en la Iglesia de Dios. Los particulares han visto en un eclesiástico doctrinas opuestas á las que se han enseñado comunmente como únicas sanas. Han dado el grito sobre ellas, se han lanzado á combatir las en el libro, en el folleto de viva voz, y han pedido de esta suerte al magisterio infalible de Roma el fallo decisivo. Son los ladridos del perro que advierten al pastor. Apenas hubo herejía alguna en el Catolicismo que no se empezase á confundir y á desenmascarar de esta manera.

3.º Puede darse el caso de que el infeliz extraviado sea un ministro de la Iglesia, al cual debemos estar particularmente subordinados. Es preciso entonces proceder todavía con más mesura y mayor discreción. Hay que respetar siempre en él la autoridad de Dios, hasta que la iglesia lo declare desposeído de ella. Si el error es dudoso, hay que llamar sobre él la atención de sus superiores inmediatos para que le pidan sobre ello clara explicación. Si el error es evidente, no por esto es lícito constituirse en inmediata rebeldía, sino que es preciso contentarse con la resistencia pasiva á aquella autoridad, en lo que aparezca evidentemente en contradicción con las doctrinas reconocidas por sanas en la Iglesia. Guardarle se debe empero todo respeto exterior, obedecerle en lo que no aparezca dañada ni dañosa su enseñanza, resistirle pacífica y respetuosamente en lo que se aparte de la común sentencia católica.

4.º Puede darse el caso (y es el más general) de que el extravío de un ministro de la Iglesia no verse sobre puntos concretos de doctrina católica, sino sobre ciertas apreciaciones de hechos ó personas, ligadas mas ó menos con ella. En este caso aconseja la prudencia cristiana mirar con prevención al tal sacerdote *resabiado*, preferir á los suyos los consejos de quien no tenga tales resabios, recordar á propósito de esto la máxima del Salvador: «Un poco de levadura hace fermentar toda la masa». De consiguiente, una prudente desconfianza es aquí la regla de mayor seguridad. Y en esto, como en todo, pedir luz á Dios, consejo á personas dignas é integras, procediendo siempre con gran recelo tocante á quien no juegue muy limpio ó no hable muy claro sobre los errores de actualidad.

Y hé aquí lo único que podemos decir sobre este punto, erizado de infinitas dificultades, y que es imposible resolver en tesis general. No olvidemos una observación que arroja torrentes de luz. Más se conoce al hombre por sus aficiones personales

que por sus palabras y por sus libros. Sacerdote amigo de liberales, mendigo de sus favores y alabanzas, y ordinariamente favorecido con ellas, trae consigo, por lo regular, muy sospechosa recomendación de ortodoxia doctrinal.

Párense nuestros amigos en este fenómeno y verán cuán segura norma y cuán atinado criterio les da.

ENSEÑANDO EL CATECISMO

I

Pecado es pensar, decir y obrar contra la ley de Dios, ¿no es verdad, niños?

— ¡Sí, Padre!

— Luego, el entretener voluntariamente malos pensamientos es pecado?

— ¡Sí, Padre!... ¡no, Padre!

— ¿Quién ha respondido *no Padre?*

(*Todos, menos uno*). Es este chico que se llama **Maula!**

— Pues, di, chico Maula: El entretenerse voluntariamente en malos pensamientos ¿no es pecado?

— No, Padre; porque el pensamiento no delinque.

— ¡Oh qué teoría tan perversa!... Di el *Yo pecador*.

— Yo pecador me confieso... y á vos Padre que he pecado de... palabra y obra...

— ¿Y de pensamiento no?

— Padre, el pensamiento no delinque.

— ¡Dios santo!!...

II

El juez ante un ceo, Expique usted los pormenores del horrendo crimen que ha cometido.

El criminal. Primeramente fui tentado de robar al señor Marqués X. Una vez cometido el robo, para no ser yo descubierto, asesiné á dicho señor y á su esposa,

El juez. Espantosos crímenes ha cometido usted. Al presentársele el pensamiento de cometer el robo y luego el más grave asesinar á víctimas inocentes ¿no pudo usted apartar la tentación?

El reo. No debía apartarla, según un principio defendido en el mismo Congreso de Diputados, en Madrid.

El Juez. ¡Cómo!

El reo. Sí señor: una persona que goza de mucho prestigio, y que además reza, y hasta defiende á las órdenes religiosas, asegura que el pensamiento no delinque.

Toda la sala. ¡Bah!...

El juez que es persona que afirma no creer en lo

sobrenatural. El pensamiento no delinque ante la ley civil, cuando el pensamiento no pasa á la obra.

El reo. Si el pensamiento no delinque, y no hay ley divina que se prohíba los malos pensamientos, ¿por qué me ha dicho usted que debía apartar la tentación? Y si del pensamiento libre al hecho hay tan poca distancia...

El Juez interrumpiendo al reo. ¡Basta! Queda usted condenado á la pena de muerte.

LLOTVEA.

Sindicato Agrícola de desagüe de Prados de la Aldea

Según el artículo 21 del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de Madrid en 20 de Diciembre último, que ha de regir en la subasta que se ha de celebrar en 23 de Marzo próximo de la concesión de la Canalización del río Ebro, si el adjudicatorio fuese una Comunidad de Regantes ó Asociación de Propietarios legalmente constituidas, se aplicará al canal de la izquierda la legislación de Canales y Pantanos.

Objeto social de este Sindicato es la construcción y explotación de Canales de riego y facultada está su Junta directiva por los Estatutos para hacer todo lo necesario á fin de lograrlo.

A tenor de lo preceptuado por la Ley de Canales y Pantanos y su Reglamento, por los artículos 228 y 229 de la Ley de Aguas y por los artículos 1.º y 2.º de la Instrucción para formar y tramitar las ordenanzas y reglamentos de las Comunidades de regantes, y de acuerdo con varios propietarios del delta izquierdo del Ebro se convoca á Junta General á los interesados (individuos ó no de este ú otro sindicato), en el aprovechamiento de las aguas (riegos y usos industriales), en la margen izquierda del río Ebro, á consecuencia de las obras que han de construirse.

Compondrán la mesa interina los que suscriben esta convocatoria, y constituida la Junta ésta elegirá la mesa definitiva.

Será objeto de dicho Junta:

1.º Acordar la constitución de la Comunidad de regantes, ya como ampliación de este Sindicato, ya con independencia del mismo, entrando éste en la Comunidad.

2.º Acordar dentro de los modelos aprobados por la Superioridad las bases de las ordenanzas y reglamentos por los que habrán de regirse la Comunidad, el Sindicato y el Jurado de riegos.

3.º Acordar la concurrencia á la subasta de la

concesión de la canalización del río Ebro anunciada para el 23 de Marzo próximo.

4.º Adoptar las bases generales conducentes al levantamiento de fondos para acudir á la subasta y construir las obras.

5.º Tomar acuerdos acerca de las comunicaciones que han mediado entre este sindicato, y la representación de las Compañías de Canalización y Riegos del Ebro, y de trabajos Hidráulicos y Vías de Comunicación que aparte de otros particulares se refieren á los Artículos 189 y 197 de la Ley de Aguas.

6.º Nombrar la Comisión que ha de desarrollar las bases de que se ha hecho mérito en núm. 2 y concertar el proyecto de contrato á que se refiere el núm. 4.º de esta convocatoria.

7.º Instalar en el local de este Sindicato el domicilio de la Comunidad de Regantes que se trata de crear.

8.º Acordar en general y hacer por sí ó por medio de otra persona ó personas cuanto se crea más conducente á los fines de esta convocatoria.

La Junta se celebrará el día 8 de Febrero próximo y en el local de este Sindicato (calle Gil de Federich, antes Ancha, 22, bajos y primero) á las diez de la mañana.

Los interesados que deseen asistir á la Junta deberán acreditar previamente su derecho á juicio de este Sindicato desde el 20 de Enero hasta el 5 de Febrero, presentando los correspondientes títulos; no será empero necesaria su presentación por las personas pertenecientes á este Sindicato.

El Secretario del mismo tendrá á disposición de cada interesado veinticuatro horas antes de la Junta, una papeleta que, junto con la cédula personal habrá de exhibirse, para entrar en el local donde la Junta se celebre.

Los acuerdos se tomarán por mayoría computada según la extensión que cada propietario represente al respecto de un voto por cada jornal, medida del país (21' 090 áreas). Y si es un aprovechamiento industrial, el interesado tendrá un voto por cada caballo de fuerza concedida. La representación solo podrá delegarse en otra persona que tenga derecho de asistencia.

Tortosa 5 de Enero de 1907—LA COMISION EJECUTIVA—*El Presidente*, JOAQUIN PIÑOL—*Secretario*, JOSÉ GONZALEZ QUINZÁ:—*Vocal*, RAMON NAVARRO.

CONGREGACIÓ MARIANA

MÉS SOBRE LES FULLES

¡Quin xasco pera 'ls amichs d' emocións fortes, pera 'ls desocupats que sempre busquen la sensa-

cionalitat dels fets, que se 'n van tristos de la plassa de bou quan no han correut rius de sang! ¡quin xasco pera 'ls que esperaven unes baralles de revenedores entre les parts interesades en la famosa publicació de la nostra fulla solta! S' han fetes les paus entre 'ls litigants, mes encara, s' han sentat bases pera que la armonía dure, pera que no hi haigue ja may més motiu de tornar al perill de les baralles que tan agraden á la gent desocupada, á la gent de tertulia, als gacetillerets de carrer.

Lo nostre estimat Director, lo R. D. Tomás Bellpuig, qui en la publicació de les nostres fulles, no's proposava injuriar al seu amich D. Francisco Escudé ni á cap persona determinada, ja perque aixó hauría sigut faltar á la caritat, ja per que no sabia qui era'l responsable de les exhibicions; lo nostre Director, que al autorisar les fulles ab lo seu nom se proposava donar noticia de un fet, del que havia format conciencia per la calitat dels testimonis oculars que li relataven, y que moguts per lo seu zel, pero may per ma'a voluntat van tatar de inmorals algunes películes perque hi surtien detalls prou atrevits; ara, cerciorat de que'l únich responsable de la exhibició de películes en lo mentat Cinematografo ó Salón Escudé es D. Francisco Escudé y Bosch, y sent ferma garantía los precedents de dit senyor y la seua categórica afirmació de que en lo dit establiment no surtirán películes que puguen racionalment ofendre les castos ulls de les persones decents, té la satisfacció de dar las gracias al Sr. Escudé per haber dotat á Tortosa de un establiment de recreo ahont grans y menuts podrán descansar dels seus treballs, sense cap perill pera l' ánima.

Secció de propaganda.

CRONICA

No soy liberal. gracias á Dios.

No me gustan las doctrinas liberales, antes al contrario, las detesto con todo mi corazón.

Pero así como hemos de aguantar los perjuicios que nos ocasiona la implantación de las doctrinas liberales, también exigimos que se nos apliquen sus teorías cuando, á pesar suyo, vienen á darnos la razón en algunas ocasiones.

Señores liberales, sed consecuentes.

¿No sois partidarios de que la *mitad más uno* tienen siempre razón?

Pues aquí estamos los católicos, los católicos no liberalizados, *sin trampa ni cartón*, que en nombre, no de la mitad más uno, sino de la mitad y de casi toda la otra mitad de los españoles, pedimos en reuniones, en mitines, en exposiciones, de todas

las maneras posibles... por ahora, que se eche al infierno ese malhadado proyecto de *Ley de Asociaciones*, que Morote sacó de debajo de una de sus pintorescas corbatas, comprada en Francia en el almacén de Combes, Waldeck-Rousseau y Ci.^a

Las actuales manifestaciones católicas se han convertido en un verdadero plebiscito, en el que el pueblo español demuestra claramente su voluntad.

El pueblo español quiere frailes y monjas y curas y monaguillos y sacristanes.

No los frailes ignorantes, obesos y holgazanes que nos pintan los periódicos *ilustrados* y nos describen los papeles cuyo oficio es mentir y calumniar; sino el fraile verdadero, tal como es en la realidad, estudioso y caritativo; el fraile que en todos los países y en todas las épocas, desde que, para bien de la humanidad, se instituyeron las Ordenes religiosas, ha dado hasta su sangre por su patria y por su prójimo, por la Ciencia y por la Fé; no los frailes espeluznantes á estilo del de *Carlos II el Hechizado*, sino los Ignacios de Loyola, los Franciscos de Asís, los Domingos de Guzmán, los Cisneros, los Islas, los Secchis, todos aquellos, en fin, que hacen que el hombre no se avergüence de ser hombre ante los crímenes, la ignorancia y el fanatismo de los que pretenden regenerar al mundo en nombre de una mentida libertad y de un falso progreso.

Queremos frailes y queremos monjas. Queremos monjas que oren por nosotros, para que nos sean perdonadas; nuestras culpas; monjas, que consuelen y cuiden á los heridos en los campos de batalla y en los hospitales, monjas que nos demuestren que la mujer es la mitad del género humano más digna de consideración cuando no se rebaja hasta gritar en los clubs anticatólicos contra la Religión que la redimió y contra las doctrinas que la han llevado á ser una criatura merecedora de todos los respetos en vez de un vil instrumento de placer.

Queremos frailes, y curas y horrorícense los liberales y hasta los católicos pusilánimes y pacatos, frailes y curas como Pedro de Arbués.

¿Queremos, pues, que se restablezca la Inquisición?

Queremos todo aquéllo que pueda acabar con la podredumbre liberal; queremos todo lo que sostenga la pureza de la fe y de las costumbres; que amordace á los blasfemos, que persiga á los escritores que manchan la honra de sus prójimos; queremos, en fin, que Cristo venza, que Cristo reine, que Cristo impere en toda la redondez de la tierra.

Y si esto lo consigue un Tribunal que se llame Inquisición, ¡bendita sea la Inquisición!

Yo quiero esa Inquisición, y no la moderna Inquisición francesa, que delata á los que rezan y les

priva de ascensos y de dignidades; esa Inquisición y no la Inquisición liberal que coloca á millares de individuos fuera del derecho común por el enorme delito de ser hombres de bien; echa á las religiosas de sus conventos á los curas de sus iglesias; infiltra veneno en el corazón de los niños, impidiéndoles que se eduquen tal como quieren los que les dieron el ser, y pone el puñal de las manos del asesino y las bombas en manos del anarquista.

¡Qué tienen que ver los pretendidos crímenes de la Inquisición española, contemporánea de nuestro mayor grado de esplendor, de nuestro extraordinario poderío, del *Siglo de Oro* de nuestra literatura, con las viles acciones de los modernos espías y verdugos, de los actuales perseguidores de Cristo y de su Iglesia, que se revuelven en el fango de todos los vicios, descritos por una literatura acanallada y obscena!

Y si ahora me censurais, queridos lectores, por que esto no tiene la *hechura* de las ordinarias *Cronicuelas*, he de manifestaros que también el *Cronicuelista* tiene su alma en su armario, y ha de permitírsele de cuando en cuando fustigar con acentos de indignación toda esa serie de horrores que constituyen la *civilización y el progreso modernos*.

El Cronicuelista.

Remitido

Sr. Director de EL EBRO.

Muy señor mío y querido amigo: espero merecer de la bondad de V. la inserción del siguiente *Remitido* en el periódico de su digna dirección,

Anticipándole un millón de gracias, me repito de V. affmo. amigo q. l. b. l. m.,

Enrique Pedret, Pbro.

Sr. Dr. de *El Pueblo*.

Muy señor mío: por *Córrreo Ibérico* del día 10 he venido en conocimiento de que ese semanario correspondiente al día 5 publicó una gacetilla encabezada con el significativo epígrafe de «Cura aprovechado».

Para que la verdad resplandezca y los lectores de *El Pueblo* se penetren de que se trata de una nueva injuria (aunque encubierta), espero ordenará V. la publicación de estas líneas en su periódico.

El día de Navidad, después de celebrar mi tercera Misa en la iglesia del «Huerto de la Punta», como dice *El Pueblo*, y propiamente denominada Capilla de Santa Teresa, me enteré que el mona-

guillo había «pasado el plato» por dentro del templo recaudando 55 céntimos, y como yo ignoraba el destino que los fieles pretendían dar á dicha cantidad, le advertí que quería participarlo al Patrono de la Capilla, para que dispusiera de la inversión de aquella limosna; y de mi bolsillo entregué al propio monaguillo un real como aguinaldo de Pascua.

Enterado pocos días después de que el objeto á que destinaban los fieles su limosna era en beneficio del monaguillo, puesto de acuerdo con el aludido Patrono, al inmediato día que fuí á celebrar entregué la expresada limosna al monaguillo á presencia de las personas que habitualmente concurren á dicha Capilla.

Ahora bien, *El Pueblo* al dar cuenta, á su manera, de este hecho encabeza el suelto con el epígrafe de «Cura aprovechado» Este calificativo según el sentido corriente que suele aplicársele resulta siempre denigrante é injurioso y tal he de considerarlo desde el momento en que luego en el citado suelto se habla de la retención de una cantidad que se supone de propiedad ajena.

En aclaración á lo sucedido suplico á V. se sirva insertar estas líneas en *El Pueblo* para que la verdad quede en su lugar.

De V. s. s.,

Enrique Pedret, Pbro.

Tortosa 11 Enero 1907.

CRÓNICA SEMANAL

En el pasado domingo tuvo lugar en la Cripta del Templo de Reparación de esta ciudad, la conmovedora ceremonia de recibir por primera vez el Sacramento de la Comunión el niño Gerardito Vergés y Delsors, hijo de nuestro muy querido amigo D. Gerardo Vergés y Zaragoza.

Recibió el Sacramento de manos del Rdo. don Rafael Algüeró, quien antes del acto pronunció una fervorosa plática que conmovió en gran manera á la numerosa y distinguida concurrencia que asistió á la ceremonia.

Luego de ésta, los padres del comulgante obsequiaron á los invitados con un delicado y espléndido *lunch*.

Reciba el niño Gerardo y sus apreciables padres nuestra enhorabuena, deseando que Dios les colme de dichas tan puras como la que experimentaron en la fiesta que acabamos de reseñar.

—A juzgar por las noticias que se reciben, el mitin católico que se celebrará mañana en Bilbao

promete ser de los más importantes que hasta ahora se han verificado. También reina mucho entusiasmo para el que tendrá lugar el domingo 20 del actual en Barcelona, y en el que pronunciarán discursos Me la y otros notables oradores.

Aunque se había dicho que á este último *meeting* asistiría también nuestro ilustre Jefe el señor Nocedal, por ahora no se ha confirmado la noticia.

¡Adelante católicos españoles, adelante contra el liberalismo de toda clase!

—Mañana á las 3 de la tarde se celebrará en el Teatro Principal de Vilanova y Geltrú un *Mitin Católico* para protestar de la política anticatólica de nuestros gobernantes liberales.

Invitados para asistir á dicho acto por la Junta organizadora, EL EBRO se adhiere á los acuerdos que en el mismo se tomen.

—El gobernador civil de la provisión hace público por medio de una Circular que mutará con 50 hasta 500 pesetas á los dueños, directores ó Presidentes de los establecimientos, Circulos ó Sociedades en que se juegue á los prohibidos.

Esperamos que dicha circular no sera letra muerta como regularmente suele suceder.

—Hemos recibido el *Folleto de Vindicación* que acaba de publicar nuestro particular amigo D. Salvador Cid Baiges, explicando los motivos por los que cesó de ser Sacristán de la Iglesia de San Antonio y Secretario del Antiquísimo Gremio de Labradores de esta ciudad.

Agradecemos la deferencia que con nosotros ha tenido el autor.

—El tiempo ha abonanzado mucho en estos días, disfrutándose durante las horas de sol, de una temperatura primaveral. Algunos labradores temen que de sobrevenir nuevos frios, como es probable, perjudique á las plantas la actual temperatura relativamente elevada, que precipite la floración en muchos vegetales.

—Después de haber sufrido algunas reparaciones, ha reanudado sus viajes á Amposta y la Cava, el vaporcito «Ciudad de Tortosa».

—En La Enciclica que nuestro Santísimo Padre Pio X, acaba de publicar, deplora la persecución que sufre el Clero francés y se felicita de la unión de que dan pruebas los católicos.

Enumera las dificultades y la imposibilidad de aceptar las disposiciones dictadas por el Gobierno francés.

—Dice el Sr. Maura respecto de los gobiernos liberales, que los unos y los otros están faltos de fuerzas para realizar empresas como el proyecto

de ley de asociaciones y la supresión de los consumos.

—En la madrugada del miércoles último, en la estación de Hospitalet chocaron dos trenes de mercancías, sin que ocurriera desgracia alguna personal.

—Nuestro Ayuntamiento está de reformas.

Esta mañana han arreglado el afirmado de la calle del Angel, esparciendo unas espuestas de machaca.

A DELANTE

Continúa la prensa católica llenando sus columnas con las noticias y reseñas de los actos que en todas partes vienen celebrándose como protesta á los intentos sectarios del Gobierno liberal.

Es un error pensar que es batalla chica la empeñada entre católicos y anticatólicos, ó como suele decirse, entre clericales y anticlericales. Esta batalla es la más grande y la más importante de todas. Al lado de ella las demás, aun las que revisitan indudable gravedad, quedan reducidas á muy pequeñas proporciones. Es la batalla entre el error y la verdad, entre el bien y el mal, entre Jesucristo y el poder de las tinieblas, batalla de todos los tiempos, que ha de durar, con alternativas, hasta que el mundo se acabe.

En esta batalla han de tomar parte los discípulos del Redentor, y deber suyo es pelear sin miramientos. Todo humano interés ha de posponerse al supremo interés de la Religión verdadera, cuyo triunfo es, al fin, el bello ideal de la felicidad humana.

El imperio de la verdad, de la justicia, de la libertad, del amor, de todo lo que significa prosperidad para el hombre, no se da propiamente sino donde impera Cristo.

Así lo entendieron nuestros mayores, que pelearon sin descanso contra los enemigos de la Fe; y á su esfuerzo se debe el que esa Fe no haya sido arrancada de nuestro suelo y el que tenga aún hoy raíces muy hondas.

INDICADOR RELIGIOSO

SANTORAL Y CULTOS

Día 13. Domingo.—Santos Leoncio y Agricio obs.

CATEDRAL.—Misa conventual á las 9 y 1½; parroquial á las 8. Por la tarde á las 5 y 1½ Rosario.

SAN JAIME.—Misa parroquial á las 9 con sermón sobre el evangelio del día. Por la tarde á las 2 y 1½ Catecismo y Rosario.

DOLORES.—A las 7 y 1½ Misa y ejercicios en honor de San Antonio de Padua. Dominica del Carmen. Por la mañana á las 7 y por la tarde á las 4.

SAN ANTONIO.—Dominica de Santa Teresa. Por la mañana á las 7 y 1½ y por la tarde á las 3 y 1½.

SEMINARIO.—Cuarenta Horas. Misa de exposición á las 8, rezada á las 11 y la función de la tarde empezará á las 5. Misa conventual á las 7;

REPARACION.—Por la mañana á las 6 y 1½ Misa de exposición; á las 8 la de reserva. Por la tarde se expone á las 4 y 1½; á las 5 meditación, á las 6 Rosario y 6 y 1½ Reserva.

Misas de hora fija, rezadas

CATEDRAL.—A las 5, 7, 8, 9, 9 y 1½, 11 y 12.

Purísima 6 y 8, San Jaime, San Pedro, San José, Siervas de Jesús y Colegio de la Compañía, á las 7.

ROSARIO.—7, 7 y 1½ y 10.

DOLORES.—7 y 7 y 1½.

SAN BLAS.—10 y 1½ y 11 y 1½.

SAN JUAN.—6 y 1½ y 8.

SANTA CLARA.—6 y 3¼.

SAN ANTONIO.—7 y 1½ y 8 y 1½

SAN FRANCISCO.—8.

SEMINARIO.—8 y 11.

REPARACION.—5 y 3¼, 6 y 1½, 8 y 11 y 1½.

Congregación Mariana.—A las 8 en San Francisco; Misa á las 8 y 1¼.

Día 14. Lunes.—Santos Hilario ob. y dr. y Félix presbítero.

CATEDRAL.—Misa conventual á las 9 y 1½. Por la tarde á las cinco y media Rosario.

REPARACION.—Como ayer.

Día 15. Martes.—San Pablo primer ermitaño y San Mauro ab.

Siguen los cultos como ayer, en las mismas iglesias y horas.

Día 16. Miércoles.—Santos Fulgencio ob. y dr. y San Marcelo p. y mr.

Los cultos como ayer.

Día 17. Jueves.—San Antonio Abad.

CATEDRAL.—Por la mañana como los días anteriores; por la tarde á las 5 y 1¼ Rosario y á continuación la Hora Santa en la capilla del Sagrario.

SAN ANTONIO.—Misas rezadas cada media hora; á las 9 Misa á toda orquesta con sermón por el Rdo. Miguel Meseguer. Por la tarde á las 5 Trisagio y sermón por un Rdo P. de la Compañía.

REPARACION.—Como los otros días.

Día 18. Viernes.—La Cátedra de San Pedro en Roma y Santa Prisca.

CATEDRAL.—Como el miércoles.

REPARACION.—Como los demás días.

SAN FRANCISCO.—Via Crucis á las 4 de la tarde.

Día 19. Sábado.—Santos Canuto rey y mr. y Ponciano, Mario, etc., mrs.

CATEDRAL.—A las 7 y 1½ Misa Sabatina en el altar de Nuestra Señora de la Cinta; A las 9 y 1½ conventual. Por la tarde á las 3 y 1½ Salve y procesión claustral; á las 5 Rosario y solemne Sabatina en la capilla de la Cinta.

REPARACION.—Como los días anteriores.

EL EBRO

Semanario de Tortosa

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, trimestre. 1 peseta.
Fuera, trimestre. 1 peseta.
Anuncios y comunicados á precios convencio-
nales.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Moncada 13, y Angel, 7.—TORTOSA.

Obras del R. P. Juan B. Ferreres

DE LA COMPAÑIA DE JESUS

«Comentarios Canónico-Morales sobre las Religiones se-
gún la disciplina vigente con las licencias necesarias».—Un
tomo en 8.º á 1'50 pesetas, en rústica.

«La Enseñanza del Catecismo», prescrita por Pio X.—
Comentario Canónico-Moral sobre la Encíclica «Acerbo Ne-
mis» (con las licencias necesarias).—Un tomo en 8.º á una
peseta, en rústica.

«La muerte real y la muerte aparente con relación á los
Santos Sacramentos» (opúsculo).—Precio 60 céntimos.

«El impedimento de clandestinidad». Estudio canónico.
—Precio una peseta.

«Lo que debe hacerse y lo que hay que evitar en la ce-
lebración de las Misas manuales. Comentario canónico-mo-
ral sobre el decreto *Ut debita*».—Precio 50 céntimos.

«Panegírico de la Inmaculada Concepción».—Precio una
peseta.

«Compendium Theologiæ moralis», Gury-Ferreres, S. J.
—Dos tomos en 4.º 18 pesetas en rama y 20'50 en pasta.

«Casus conscientiae propositi ac soluti», Gury-Ferre-
res, S. J.—Dos tomos en 4.º 12'50 pesetas en rama y 15 en
pasta.

De venta: Librería de A. Voltes.—Tortosa.

EN PREMPA

La Armonía del Parnás

Poetas varias del DR. VICENT GARCIA, Rector
de Vallfogona

Nova edició, reimpressa y aumentada en mols datos certs
en la Biografía del insigne poeta tortosí, per l' editor

ARTHUR VOLTES RIBOT,

Impresor y Llibrer de Tortosa á qui podran fer les demandes

EL SIGLO FUTURO

Diario Católico de Madrid

Se suscribe en Madrid en la Administración,
calle del Clavel, 11, 2.º y en provincias en las
principales librerías.

En Tortosa, librería de Voltes, donde también
se venden números sueltos á CINCO céntimos.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

ARTURO VOLTES RIBOT

Moncada, 13.—Tortosa

Impresión de obras, folletos, periódicos y todo
lo concerniente al vastísimo ramo de imprenta, á
precios reducidos.

Devocionarios y Semanas Santas,

Breviarios, Diurnos y Misales

Estampas y Recuerdos para 1.ª Comunión

Librería VOLTES.—TORTOSA.

Obras predicables del Rdo. P. Rector Fr. Juan Planas

«Arte pastoral ó método para gobernar bien una parro-
quia»: obra escrita en obsequio de los señores Curas párro-
cos.—Tres tomos en 4.º á 12'75 pesetas, en pasta.

«El Catequista orador ó el Catecismo romano», dispu-
esto en pláticas doctrinales en obsequio de los señores Párro-
cos.—Dos tomos en 4.º á 8'50 pesetas, en pasta.

«El Cura en el púlpito». Obra original predicable, com-
puesta en obsequio del venerable Clero parroquial de Espa-
ña.—Tres tomos en 4.º á 15 pesetas, en pasta.

«Jesucristo predicado ó sermones sobre los misterios y
doctrinas de Nuestro Señor Jesucristo».—Dos tomos en 4.º
á 12 pesetas, en pasta.

«El Misionero apostólico ó Conferencias teológico-mora-
les sobre la Heregía y la Superstición y los siete pecados
capitales con su perversa prole, los vicios á ellos subordin-
ados».—Un tomo en 4.º á 5 pesetas, en pasta.

De venta: Librería de A. Voltes.—Tortosa.